



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

*VOY SEGURO, USO LA TERMINAL*

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO VIG 2023-2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AGOSTO 2024**



**Vigilado  
SuperTransporte**

Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 93)  
[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) - [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)  
NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



## INTRODUCCIÓN

La oficina de Control interno en su rol de evaluación y seguimiento realiza este informe con el fin realizar la revisión de los controles establecidos en el procedimiento para el Control Disciplinario, para el cumplimiento de los términos del procedimiento disciplinario ordinario, el trámite de las quejas allegadas al control interno disciplinario, dado que de tales controles deriva la esperada observancia del debido proceso en cuanto se refiere a plazos legalmente establecidos en la Ley 734 de 2002 la cual fue modificada por las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021.

Por lo anterior, con este informe la oficina de control interno realiza la verificación de la conformidad en el cumplimiento de los plazos establecidos por la normatividad antes mencionada, para agotar la indagación preliminar, la investigación disciplinaria, el cierre de la investigación, el pliego de cargos, los alegatos de conclusión y el fallo de primera o única instancia.

## OBJETIVOS

- ✓ Verificar que los controles definidos y actividades se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial que las áreas encargadas de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- ✓ Identificar oportunidades de mejora y generar recomendaciones para propender por la mejora continua del proceso.

## NORMATIVIDAD

- ✓ Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”
- ✓ Ley 1952 del 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”
- ✓ Ley 2094 del 2021 (Código disciplinario, por medio del cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 102 de 2022 “Por medio de la cual se asignan funciones con el fin de brindar las garantías de instrucción y juzgamiento dentro de los procesos disciplinarios que se adelantan en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla en la aplicación de la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021”





**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## 1. PROCESOS DISCIPLINARIOS

### 2022

En esta vigencia se radicó queja por parte de la subgerencia operativa, se inició un proceso disciplinario, el cual después de realizada la investigación y según las pruebas aportadas se evidencia auto de archivo de la investigación de fecha 23 de mayo de 2024 y diligencia de notificación personal del auto de fecha 27 de mayo de 2024.

### 2023

En esta vigencia, se iniciaron 4 procesos disciplinarios por parte de la entidad, en los 4 casos se concluyó según la investigación y las pruebas aportadas que se materializaban despidos por justa causa.

Sin embargo, solo se pudo cerrar un proceso mediante despido por justa causa ya que el trabajador no gozaba de fuero sindical; en los otros 3 casos la entidad una vez terminada la investigación y con las pruebas recopiladas procedió a solicitar mediante un proceso especial el levantamiento del fuero sindical ante un juez laboral del circuito, a fin de obtener autorización para proceder con el despido por justa causa de estos trabajadores. A la fecha la entidad se encuentra a la espera del fallo judicial de estos 3 procesos.

### 2024

Para esta vigencia, se radicó una novedad por parte de la subgerencia operativa, se inició la investigación pertinente y se cerró la misma durante la vigencia 2024.





## 2. TIEMPO DE RADICACION ENTRE SOLICITUD, QUEJA Y/O DENUNCIA Y LA APERTURA DEL PROCESO

VIGENCIA	RADICACION N°	FECHA DE RECEPCION DE NOTIFICACION / INFORME	FECHA DE APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	ABIERTA O CERRADA
2022	004-2022	25/03/2022	20/04/2022	26 DIAS	Cerrada – auto de archivo de la investigación n° 004-2022 de 23 de mayo de 2024
2023	0851-2023	13 de junio de 2023	Citación para inicio de descargos el 4 de agosto de 2023 y se aplazó a solicitud del disciplinado para el 11 de agosto de 2024	1 MES Y 29 DIAS	se concluyó en la investigación que existían las pruebas necesarias para terminar contrato laboral por justa causa (decreto reglamentario 2127 de 1945 art 48 y 49)
2023	0851-2023	13 de junio de 2023	Citación para inicio de descargos el 4 de agosto de 2023	1 MES Y 22 DIAS	Se concluyó en la investigación que existían las pruebas necesarias para terminar contrato laboral por justa causa, (decreto reglamentario 2127 de 1945 art 48 y 49) pero por gozar el disciplinado de fuero sindical, la entidad procedió a solicitar autorización judicial para materializar el despido.
2023	0851-2023	13 de junio de 2023	Citación para inicio de descargos el 8 de agosto de 2023 y se aplazó a solicitud del disciplinado para el 10 de agosto de 2024	1 MES y 28 DIAS	Se concluyó en la investigación que existían las pruebas necesarias para terminar contrato laboral por justa causa, (decreto reglamentario 2127 de 1945 art 48 y 49) pero por gozar



## TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

					el disciplinado de fuero sindical, la entidad procedió a solicitar autorización judicial para materializar el despido.
2023	0851-2023	13 de junio de 2023	Citación para iniciar descargos el día 4 de agosto de 2023	1 MES Y 22 DIAS	Se concluyó en la investigación que existían las pruebas necesarias para terminar contrato laboral por justa causa, (decreto reglamentario 2127 de 1945 art 48 y 49) pero por gozar el disciplinado de fuero sindical, la entidad procedió a solicitar autorización judicial para materializar el despido.
2024		6 de marzo de 2024	Citación para iniciar descargos el día 13 de marzo de 2024	7 DIAS	De conformidad con la investigación iniciada, la entidad procedió a realizar un primer llamado de atención preventivo art 90 numeral reglamento interno de trabajo





### **3. CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA ENTIDAD PARA LA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DENTRO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS**

Una vez revisada la información referente a los procesos e investigaciones disciplinarias iniciadas en la entidad durante las vigencia 2022 a 2024, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 102 de 25 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se asignan funciones con el fin de brindar garantías de instrucción y juzgamiento dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla en aplicación de la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021”.

Se evidencia cumplimiento del artículo 2, de la Resolución N° 102 del 25 de marzo de 2022, en donde la oficina de talento humano llevó a cabo las funciones relacionadas con la etapa de instrucción e investigación del proceso disciplinario.

### **4. RIESGOS Y CONTROLES EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS**

Con relación a los mapas de riesgos de las oficinas encargadas de la instrucción y juzgamiento dentro de los procesos disciplinarios según Resolución N° 102 de 2022, se evidencia que estos mapas de riesgos establecidos, no se han identificado los posibles riesgos relacionados con el procedimiento a seguir para la instrucción y juzgamiento de los procesos disciplinarios.

Se recomienda la revisión e identificación de los posibles riesgos que se puedan presentar al llevar a cabo este procedimiento en la entidad.

### **5. ACCIONES PREVENTIVAS DE QUIENES EJERCEN LA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS**

La oficina de talento humano lidera la política de integridad en la entidad, de la cual ha venido desarrollando en la vigencia 2022, 2023 y 2024, actividades enfocadas a reforzar los valores y principios éticos, a la fecha de este informe la oficina de talento humano realizó en el primer cuatrimestre de 2024 una actividad relacionada



con el fortalecimiento de los valores éticos, sin embargo, no se evidencian otras acciones tendientes a garantizar la función preventiva, es decir, acciones para proponer, trazar, coordinar políticas orientados a prevenir y minimizar la ocurrencia de faltas disciplinarias por parte de los servidores públicos de la entidad.

Entendiendo que este de esta función implica una conducción y orientación institucional, en donde el equipo encargado de llevar a cabo la instrucción y juzgamiento sobre los procesos disciplinarios debe adoptar una directriz enfocada en prevenir la posible vulneración del ordenamiento jurídico por la comisión de faltas disciplinarias. Así mismo, concientizar y evitar a que el servidor público que ejerce funciones públicas incurra en conductas sancionables o que impidan el cumplimiento de sus responsabilidades.

Se recomienda por parte de la oficina de control interno, que el equipo encargado de llevar a cabo los procesos disciplinarios, efectúen actividades en desarrollo de una función preventiva enfocadas en:

- Reforzar Conocimientos en la Ley Disciplinaria, aplicada a todos los lideres y equipos de trabajo de la entidad.
- Socialización sobre los "Aspectos Relevantes del Código Disciplinario General Vigente", dirigido a los servidores públicos
- Socializaciones referentes al respeto a los servidores públicos y ciudadanos, dirigido a los funcionarios y contratistas
- Derechos de los investigados dirigido a los funcionarios y contratistas



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

*VOY SEGURO, USO LA TERMINAL*

## **6. CAPACITACIONES REALIZADAS AL EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS**

Dentro de la vigencia 2022 y 2023, no se evidencian capacitaciones realizadas por el equipo encargado de la instrucción y juzgamiento dentro de los procesos disciplinarios en la entidad.

Para la vigencia 2024, la jefe de talento humano realizo las siguientes capacitaciones:

- Actualización laboral con el Colegio de abogados del trabajo en Colombia
- Capacitación empresarial para lideres de gestión humana, con el centro de Educación Continuada

En ambas capacitaciones, se incluyó el tema sobre la normatividad aplicable a los procesos disciplinarios.





## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Se recomienda de conformidad con la Resolución N° 102 de 25 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se asignan funciones con el fin de brindar garantías de instrucción y juzgamiento dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla en aplicación de la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021”, revisar y establecer nuevas directrices frente al perfil del funcionario que debe ocuparse de la etapa de instrucción en la entidad cuando se deba iniciar un proceso disciplinario, con el fin de cumplir lo establecido por ley.
- ✓ Se recomienda reglamentar un procedimiento para el control disciplinario de conformidad con la normatividad vigente.
- ✓ Se recomienda el fortalecimiento de las áreas encargadas de instrucción y juzgamiento con el fin de seguir manteniendo adecuada gestión de los procesos disciplinarios en acato de la normativa vigente.
- ✓ Se recomienda la realización de acciones tendientes a garantizar la función preventiva, es decir, acciones para proponer, trazar, coordinar políticas orientados a prevenir y minimizar la ocurrencia de faltas disciplinarias por parte de los servidores públicos de la entidad.
- ✓ Se recomienda continuar con el fortalecimiento de cultura de autocontrol en el desarrollo de sus funciones y obligaciones para así evitar incurrir en la materialización de los riesgos.
- ✓ Continuar con en el mejoramiento de las estrategias implementadas por la administración en pro de la transparencia, la legalidad y la probidad.

EDILSA VEGA PEREZ

**Asesor Oficina Control Interno**